

CONVENIO ENTRE

**EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y QUÍMICA-FÍSICA (DQIAQF),
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FCEyN), UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES UBA)**

**Y EL INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA DE LOS MATERIALES, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA (INQUIMAE),
DEPENDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**

DECLARACION PRELIMINAR

El INQUIMAE (CONICET) y el DQIAQF (FCEyN, UBA) expresan su deseo de profundizar las acciones de complementación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de investigación científica, tecnológica y formación de recursos humanos, que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento científico en el área de la química.

El INQUIMAE (CONICET) y el DQIAQF (FCEyN, UBA) comparten el espacio físico, ubicado en dependencias de la FCEyN, UBA y gran parte de sus recursos humanos pertenecen a ambas instituciones. En particular, todos los Investigadores de CONICET que desarrollan sus tareas de dedicación exclusiva en las citadas dependencias de la UBA, tienen como lugar de trabajo al INQUIMAE.

Ambas instituciones reconocen la necesidad de establecer un marco normativo común para la administración de los espacios, la selección de los postulantes a Carrera de Investigador de CONICET, y la evaluación del aval institucional a los investigadores de otras dependencias de CONICET que expresen su intención de cambiar su lugar de trabajo al INQUIMAE/DQIAQF.

El presente acuerdo se inscribe dentro de lo descrito por la cláusula cuarta del convenio marco UBA-CONICET aprobado en 2005 y aún vigente al día de la fecha. Dicha cláusula reza: "Aquellos aspectos y actividades compartidas no contemplados en el presente convenio deberán ser objeto de convenios específicos o actas complementarias, en los que se establecerán los objetivos, los recursos económicos y humanos y toda otra especificación necesaria o conveniente para el mejor logro de los correspondientes objetivos específicos".

Por todo lo expuesto las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ESPACIOS

Ambas instituciones acuerdan designar una Comisión de Espacios conformada por Investigadores de INQUIMAE y Profesores de DQIAQF, los cuales serán elegidos de común acuerdo por el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF. Dicha Comisión tendrá a su cargo la ejecución de aquellas tareas relacionadas con la distribución y asignación de las oficinas de los Investigadores, Becarios, Profesores, Doctorandos, Estudiantes, y otros que desarrollen sus tareas en el INQUIMAE/DQIAQF, ya sea en carácter de

Dedicación Exclusiva, Semiexclusiva, o Simple. La Comisión asignará estos espacios en base a las políticas o indicaciones brindadas por el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF, los cuales deberán acordar estas políticas o indicaciones.

SEGUNDA: INGRESOS DE INVESTIGADORES DE CONICET

Ambas instituciones acuerdan designar una Comisión de Búsqueda conformada por Investigadores de INQUIMAE y Profesores de DQIAQF, los cuales serán elegidos de común acuerdo por el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF. Dicha Comisión tendrá a su cargo recomendar el ingreso de Investigadores a INQUIMAE/DQIAQF. La Comisión realizará sus recomendaciones en base a las políticas o indicaciones brindadas por el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF, los cuales deberán acordar estas políticas o indicaciones. Una vez recibidas las recomendaciones por parte de la Comisión de Búsqueda, el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF deberán tomar sus decisiones de común acuerdo y teniendo en cuenta estas recomendaciones. En caso de no avalar las recomendaciones realizadas por la Comisión de Búsqueda, ambos Consejos deberán justificarlo por escrito y de común acuerdo. En el caso de los postulantes a Carrera de Investigador de CONICET, su solicitud deberá ser avalada o rechazada al menos 60 días antes del cierre de la Convocatoria para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico de CONICET.

TERCERA: PLAZOS DE RESOLUCIÓN

Ante una solicitud presentada por escrito por parte del Consejo y el Director de una de las Instituciones a la otra Institución, esta última tendrá un plazo de 30 días corridos para expedirse. Si así no lo hiciera, el Consejo y el Director de la Institución solicitante podrán considerar que la otra Institución acuerda con lo expresado en la solicitud enviada.

CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que el Consejo Directivo de INQUIMAE y el Consejo Departamental de DQIAQF no logren acordar las políticas o indicaciones relacionadas con la cláusula PRIMERA, o los avales descritos en la cláusula SEGUNDA, o ante cualquier otra controversia, se procederá a una votación conjunta de los representantes titulares de ambos Consejos. Dicha votación resolverá el conflicto por mayoría simple. En caso de empate, ambos Directores podrán desempatar, para lo cual deberán llegar a un acuerdo. Si esto no ocurriera, se procederá a la votación correspondiente por parte de los Profesores e Investigadores de DQIAQF/INQUIMAE, resolviendo la controversia por mayoría simple.

Si aun así no se resolviera la controversia, ambas partes elevarán las actuaciones a las autoridades correspondientes, solicitando su intervención.

QUINTA: VIGENCIA

El presente convenio tiene una duración de 5 años a partir de la fecha de la última aprobación de las autoridades respectivas. En caso de decidir las partes prorrogarlo, deberán notificar su intención con 6 meses de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia pactada, a efectos de suscribir un convenio de prórroga, el que estará sujeto a las aprobaciones pertinentes.

El presente convenio mantendrá su vigencia aun cuando se actualice el convenio marco entre la UBA y el CONICET, siempre y cuando no entre en conflicto con ninguna de las cláusulas del nuevo convenio marco.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes firman sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de noviembre del año 2014.